

**ACTA DE LA XII REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TONAYA
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

En la población de Tonaya, Jalisco en el local que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco, en la calle Francisco I Madero Número 80, siendo las 8:11 a.m. del día 15 de Diciembre del 2017 (dos mil diecisiete), se reunieron previa convocatoria el C. Librado Vizcaino Álvarez, Presidente Municipal, Lic. Deisi Barbarita Navarro Ballesteros, Secretario General del Ayuntamiento 2015-2018, Los C.C. Regidores C. Sergio Preciado Rosas, José de la Cruz Velázquez García, C. Hídalía Marcela Pineda Cuevas, C. Rosalba Jiménez González, C. Rubén García Velasco, C. Víctor Soto Salvatierra, Ing. Jahel Gabriel Preciado Paz, Beatriz Cisneros Estrella y Lic. Rubí Janet Vizcaino Palomera, Síndico Municipal, Todos ellos miembros de este Ayuntamiento 2015-2018 y con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dan cita para celebrar la doceava Sesión con el carácter de Extraordinaria la cual forma parte del Libro de Actas de Sesiones número 01 (uno) de este Ayuntamiento y que se desarrolló bajo el siguiente orden:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Primer Punto

LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACION DE QUORUM.

La Secretario General del Ayuntamiento nombra lista de asistencia, constatándose la presencia de:

PRESIDENTE MUNICIPAL C.LIBRADO VIZCAINO ALVAREZ

REGIDOR C.SERGIO PRECIADO ROSAS

REGIDOR C.JOSE DE LA CRUZ VELAZQUEZ GARCIA

REGIDORA C.ROSALBA JIMENEZ GONZÁLEZ

REGIDORA C.HIDALIA MARCELA PINEDA CUEVAS

REGIDOR C.RUBEN GARCIA VELAZCO

REGIDOR C.VICTOR SOTO SALVATIERRA

REGIDOR ING.JAHEL GABRIEL PRECIADO PAZ

REGIDORA C. BEATRIZ CISNEROS ESTRELLA

SINDICO MUNICIPAL LIC.RUBI JANET VIZCAINO PALOMERA

Se declara quorum legal para que tenga validez la presente sesión ya que se encuentra el C. Presidente Municipal y 9 de los 11 Regidores miembros de este Honorable Ayuntamiento. Señor presidente le informo que hay quorum legal para continuar con la presente sesión; se declara instalada esta XII doceava sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Administración 2015-2018, correspondiente al día 15 de Diciembre del año 2017 (dos mil diecisiete) y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

II.- Segundo Punto

En voz de La Secretaria General del Ayuntamiento se da lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUORUM

II.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.-LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA ANTERIOR.

IV.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018.

V.-SOLICITUDES, ACUERDOS Y ASUNTOS VARIOS

VI.-CLAUSURA.

Una vez leído la Secretario General, pone a consideración de este Ayuntamiento el orden del día propuesto. En votación económica les consulta si están de acuerdo favor de manifestarlo levantando la mano.

Acuerdo.- El orden del día fue Aprobado, por los integrantes de este Ayuntamiento.

III.- Tercer punto.

LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA ANTERIOR

La Secretario General da lectura a la Acta de la Sesión Anterior celebrada el día 6 de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete; una vez escuchado y visto su contenido y no habiendo dudas al respecto los integrantes de este ayuntamiento aprueban por unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Anterior, por lo que se procedió pasarla a firmar para su legal constancia.

IV.- Cuarto punto

PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

La Secretario General solicita la intervención del Funcionario Encargado de La Hacienda Pública Municipal, L.C.P. Javier Ortiz Vargas para que exponga el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, una vez discutido, debatido y agotado el punto; la Secretario General consulta a los miembros de este H. Ayuntamiento si están de acuerdo con el Presupuesto para el ejercicio 2018 por la cantidad de \$37'528,200.00 (treinta y siete millones quinientos veintiocho mil doscientos pesos 00/100m.n).

-La totalidad de los miembros de este H. Ayuntamiento están de acuerdo con la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.

V.- Quinto punto

SOLICITUDES, ACUERDOS Y ASUNTOS VARIOS

SOLICITUD 1.- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2017.

El Presidente Municipal C. Librado Vizcaíno Álvarez, solicita a este Ayuntamiento su aprobación para realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.

Acuerdo.- Los miembros de este H. Ayuntamiento están de acuerdo en la aprobación de las modificaciones al presupuesto 2017.

SOLICITUD 2.- El Presidente Municipal C. Librado Vizcaíno Álvarez, solicita a este Ayuntamiento su aprobación para realizar la celebración de la Tradicional Rosca de Reyes el próximo 6 de Enero del año 2018, en cabecera municipal y las localidades que integran el municipio, así como los gastos que se generen de la misma.

Acuerdo.- Los miembros de este H. Ayuntamiento aprueban por unanimidad lo solicitado.

SOLICITUD 3.- El Presidente Municipal C. Librado Vizcaíno Álvarez, solicita a este Ayuntamiento su aprobación para realizar la celebración de un evento cultural en la localidad de El Cerrito dentro del marco de sus fiestas Patronales, así como el otorgar alimentos el día de su fiesta Patronal.

Acuerdo.- Los miembros de este H. Ayuntamiento aprueban por unanimidad lo solicitado.

SOLICITUD 4.- El Presidente Municipal C. Librado Vizcaíno Álvarez, solicita a este Ayuntamiento su aprobación para realizar el aumento en un 4% únicamente para los

empleados que tengas sueldos que no excedan de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100m.n) mensuales.

Acuerdo.- Los miembros de este H. Ayuntamiento aprueban por Mayoría Simple la solicitud que hace el Presidente Municipal, con dos votos en contra de los Regidores Víctor Soto Salvatierra y Jahel Gabriel Preciado Paz.

SOLICITUD 5.- El Presidente Municipal C. Librado Vizcaíno Álvarez, presenta Proyecto de resolución administrativa que promueve la Comisión Municipal de Regularización al pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco, a efecto de que se autorice la regularización de diversos lotes urbanos ubicados en este municipio:

**DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos integrantes de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) a través del C. LIBRADO VIZCAINO ALVAREZ en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la COMUR, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto aprobar y declarar la regularización formal de diversos lotes urbanos ubicados en la municipalidad de TONAYA, Jalisco como acciones urbanísticas por objetivo social de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que los lotes urbanos propuestos a la regularización, son acciones urbanísticas asentados en propiedad privada que se han acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promoviéndose como acciones urbanísticas por objetivo social.
2. Que el C. Lic. José Trinidad Padilla López, en su calidad de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió los Dictámenes de Procedencia, en los que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de regularizar los siguientes lotes:

N° de Expediente COMUR	N° de expediente PRODEUR	Fecha del Dictamen de Procedencia	Ubicación del lote	Superficie (m ²)	Promotor
LOS ASMOLES/027/2017	TOY-39/17	04/DIC/2017	LOS ASMOLES	200.04 M2	MARTIN GONZÁLEZ OSORIO
LOS ASMOLES/019/2017	TOY-40/17	04/DIC/2017	LOS ASMOLES	533.62 M2	AMELIA PEÑA GOMEZ
EL CERRITO/020/2016	TOY-34/17	04/DIC/2017	EL CERRITO	463.97 M2	TERESA GARCIA GARCIA
EL CERRITO/006/2017	TOY-38/17	04/DIC/2017	EL CERRITO	369.97M2	MARIA EUGENIA LOPEZ BARAJAS

3. Que el 14/Diciembre/2017, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco, acordó aprobar la totalidad de los Dictámenes de Procedencia emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano.
4. Que 14/Diciembre/2017 fueron aprobados por la COMUR del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco, la totalidad de los levantamientos topográficos de los lotes urbanos dictaminados por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, elaborados en los términos del artículo 21, fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.
5. Que la Comisión Municipal de Regularización de Tonaya, Jalisco, en la sesión celebrada el 15/Diciembre/2017, acordó la reducción fiscal del 90 y 95 %, por concepto de los créditos fiscales correspondientes a las áreas de cesión para destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

N° de Expediente COMUR	Ubicación del lote	Superficie (m ²)	Importe del 16% de las áreas de cesión para destino	Importe a pagar por áreas de cesión para destino, con la reducción del xx%
LOS ASMOLES/027/2017	LOS ASMOLES	200.04 M2		
LOS ASMOLES/019/2017	LOS ASMOLES	533.62 M2		
EL CERRITO/020/2016	EL CERRITO	463.97 M2		
EL CERRITO/006/2017	EL CERRITO	369.97M2		

6. Que en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco, celebrada el 15/Diciembre/2017, se acordó aprobar las reducciones fiscales concepto de los créditos fiscales correspondientes a las áreas de cesión para destino, descritas en el párrafo anterior.
7. Que según se desprende de los Estudios y Opiniones de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales de cada uno de los lotes urbanos, elaborados por Dependencia Municipal competente, a continuación se describe si cuenta o no con las obras de urbanización:

N° de Expediente COMUR	Ubicación del lote	Superficie (m ²)	4						
			Red de agua potable	Red de alcantarillado	Red de electrificación	Red de alumbrado público	Pavimentos	Banquetas	Mochuelos
LOS ASMOLES/027/2017	LOS ASMOLES	200.04 M2							
LOS ASMOLES/019/2017	LOS ASMOLES	533.62 M2							
EL CERRITO/020/2016	EL CERRITO	463.97 M2							
EL CERRITO/006/2017	EL CERRITO	369.97M2							

1. Que se cuenta con los convenios de regularización por concepto de la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, mismas que serán realizadas a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social, de los siguientes lotes urbanos:

NO APLICA

N° de Expediente COMUR	Ubicación del lote	Superficie (m ²)	Promotor	Fecha del Convenio de Regularización

Derivado de los antecedentes descritos, esta Comisión Municipal de Regularización del municipio de Tonaya, presenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que conforme al Artículo 20, fracciones I y II de Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se establece que el Presidente de la Comisión dará cuenta del expediente a los integrantes de la misma para su estudio, análisis y resolución, y en su caso, acordar solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano emita el Dictamen de Procedencia, condición que se cumplió en el procedimiento administrativo de regularización de los lotes urbanos descritos en los antecedentes.
- I. Que conforme a la citada Ley para Regularización en su artículo 21, fracciones I y II, establece que la Comisión Municipal de Regularización analizará y en su caso aprobará el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, así como formular y autorizar y el levantamiento topográfico donde se identifique el inmueble, condiciones que se cumplieron en los lotes urbanos, según se desprende de los numerales 3 y 4 de los antecedentes.
- I. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículos 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se dispone que, la obligación de aportar las áreas de cesión para destino faltantes, se sustituya y se constituya como crédito fiscal, condición que se cumple en los lotes urbanos sujetos a regularizar. De igual forma, de la en su Artículo 11, Fracción VI, dispone que corresponde a la Comisión la atribución de: especificar las reducciones fiscales por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones a los titulares de predios, fraccionamientos o lotes, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, como también de los beneficios fiscales que estén establecidos en las respectivas leyes de ingresos municipales y en su Artículo 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco consigna que: Se aplicará una reducción de cuando menos el cincuenta por ciento de las cuotas y tarifas para determinar los derechos señalados en el artículo anterior, respecto de las acciones urbanísticas de vivienda promovidas o financiadas por las dependencias, organismos, fideicomisos y fondos públicos para la vivienda. Condiciones que se cumplen con los acuerdos de la COMUR y de Ayuntamiento, descritos en el apartado de los Antecedentes.
- I. Que con fundamento los artículos 1 fracción IV, 2 fracción VII, 3 fracción X, 5 fracción IV, 8 fracción III, 11 fracción VII, 24 fracción III, 25 fracciones I, II, III, 26 fracciones I y II y 29 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se tienen los convenios de regularización suscritos entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco, y con cada uno de los promoventes de los lotes urbanos, en los que se establece con claridad los compromisos respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes.
- I. Que la Comisión Municipal de Regularización es competente para elaborar y aprobar el presente Proyecto de Resolución Administrativa de Regularización, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos;
- I. Que conforme a lo dispuesto en sus artículos 26, 27 y 28 de la multicitada ley, en los que se dispone que la Comisión Municipal de Regularización procederá a elaborar el proyecto de resolución administrativa para que sea turnado al Presidente Municipal junto con el expediente respectivo, para que sea sometido a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco, sean autorizados la regularización de los predios que en líneas que anteceden se describieron.

Considerando los antecedentes y los fundamentos vertidos en este proyecto de resolución administrativa de regularización de predios urbanos, esta Comisión Municipal de Regularización, la propone a consideración del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco, el presente dictamen, a efecto de promover ante el Pleno, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar que sean declarados formalmente regularizados los siguientes lotes urbanos ubicados en el municipio de Tonaya, Jalisco:

N° de Expediente COMUR	N° de expediente PRODEUR	Fecha del Dictamen de Procedencia	Ubicación del lote	Superficie (m ²)	Promotor
LOS ASMOLES/027/2017	TOY-39/17	04/DIC/2017	LOS ASMOLES	200.04 M2	MARTIN GONZÁLEZ OSORIO
LOS ASMOLES/019/2017	TOY-40/17	04/DIC/2017	LOS ASMOLES	533.62 M2	AMELIA PEÑA GOMEZ
EL CERRITO/020/2016	TOY-34/17	04/DIC/2017	EL CERRITO	463.97 M2	TERESA GARCIA GARCIA
EL CERRITO/006/2017	TOY-38/17	04/DIC/2017	EL CERRITO	369.97M2	MARIA EUGENIA LOPEZ BARAJAS

SEGUNDO: Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a favor de cada uno de los promoventes;

TERCERO: Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;

CUARTO: Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y

QUINTO: Aprobar se instruya al Secretario General de Tonaya, Jalisco, efecto de que notifique por escrito de la Resolución Administrativa aquí aprobada:

1. Al Registro Público de la Propiedad y Comercio, para su inscripción;
2. Al Director del Catastro Municipal;
3. Al promotor; y
4. A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Así lo resolvieron y firmaron de conformidad los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización del Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco, el día 04 de Diciembre del año 2017.

Acuerdo. Los miembros de este H. Ayuntamiento aprueban y declaran la regularización formal de los lotes Urbanos presentados.

SOLICITUD 6.- El Presidente Municipal C. Librado Vizcaíno Álvarez, solicita a este Ayuntamiento su aprobación para realizar la compra de una playera tipo polo para todo el personal que labora en este Ayuntamiento, para que sea utilizada en el desfile de entierro de mal humor.

Acuerdo.- Los miembros de este H. Ayuntamiento aprueban por unanimidad lo solicitado.

VI.- Sexto punto

CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal C. Librado Vizcaíno Álvarez, declara clausurada esta XII Doceava sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Administración 2015-2018 siendo las 09:26 nueve horas con veintiséis minutos del día mencionado al inicio de esta acta y se levanta la presente suscribiéndola al margen y al calce para su legal constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE



LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO